SVR-GGPR1 64137

Bogotá D. C., 19 de octubre de 2022

Doctor
VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, sector Bajo Miranda, El Cortijo
contactenos@bolivar.gov.co
Turbaco - Bolívar

Asunto: Aprobación documentación y Presupuesto de obra Convenio No. 2045 de 2021 - Departamento de Bolívar

Respetado Doctor,

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Instituto Nacional de Vías pactadas en el convenio referido en el asunto, específicamente lo estipulado en el literal b de la **CLÁUSULA SEPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO,** y previa revisión del presupuesto y de los Estudios y diseños aportados por la Gobernación de Bolívar, les informamos que estos corresponden a las especificaciones técnicas del INVIAS, por lo tanto, adjunto encontrarán los análisis de precios unitarios para cada ítem, los cuales fueron suministrados por la gobernación y revisados por el INVIAS. Lo anterior, con el fin de que la Gobernación inicie el proceso de contratación de las obras identificadas en la visita conjunta entre funcionarios del INVIAS y ese Ente Territorial.

Es importante indicar que el presupuesto que se adjunta al presente oficio corresponde a las metas físicas priorizadas por la gobernación, ajustadas al valor real del convenio; sin embargo, de tener alguna observación, deberá informar por escrito con soportes a esta Gerencia previo a la iniciación del proceso de contratación de las obras, con el fin de ajustar concertadamente los cambios a que haya lugar. En caso contrario, se entenderá que el equipo técnico de la gobernación revisó los documentos enviados y, que los mismos se ajustan a las condiciones del proyecto, cantidades, precios actuales de mercado, distancias de acarreo de materiales y que concuerdan con todos los requerimientos y necesidades del proyecto.

Así mismo, le recordamos dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el convenio especialmente lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL:** *"(…) c) Dar total cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993,sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen la contratación estatal, y en especial, las normas de carácter presupuestal sus planes de ordenamiento territorial y las demás autorizaciones requeridas para la ejecución de las obras objeto del presente convenio, manteniendo indemne al INVIAS frente a cualquier responsabilidad derivada dela ejecución del mismo; aspectos que deberán ser analizados por la*

SVR-GGPR1 64137

ENTIDAD TERRITORIAL previamente a la contratación de las obras. d) Para la ejecución de la obra, LA ENTIDAD TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, deberá adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,Decreto1082 de 2015, decreto342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a finde seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica y presupuestal por parte de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, con la utilización de pliegos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y demás, expedidos por Colombia Compra Eficiente.(…)"

Finalmente, le comunico que el presente oficio y los anexos referidos serán remitidos en medio magnético a la dirección de correo institucional de la gobernación; de igual forma las especificaciones técnicas de construcción y demás documentos técnicos de que habla el convenio podrán ser consultadas en la página www.invias.gov.co; si requiere información adicional, podrá ponerse en contacto con la ingeniera Claudia Guerrero Agudelo al correo cpguerrero@invias.gov.co o al celular: 311 5272757, quien actúa como gestora del convenio.

Anexo:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cpguerrero_invias_gov_co/EiKL9W8bp8hBsqlXUA748n0BWCH96DS4w7cwzJ-Q3zplEg?e=HvikjD

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Gerente Grupo Grandes Proyectos Regionales 1

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA GUERRERO